

La Plata, 30 de diciembre de 2025.-

Arq. Licia Ríos
Subsecretaria de Implementación y Seguimiento
del Plan de Ordenamiento Territorial
Municipalidad de La Plata

De nuestra mayor consideración:

Desde el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito 1, nos dirigimos a usted en relación con la Ordenanza N° 12.692 y con la documentación técnica y cartográfica que forma parte de sus anexos y publicaciones oficiales.

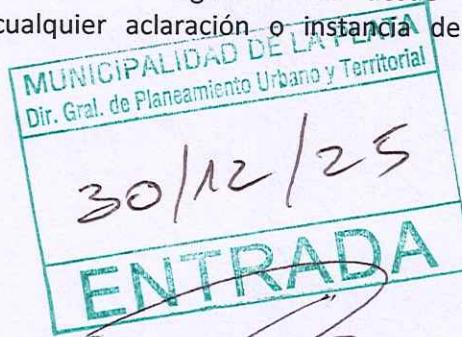
La documentación actualmente publicada presenta dificultades para su estudio y análisis, tanto por limitaciones de legibilidad como por el tamaño de los archivos.

Debido a la gran cantidad de **solicitudes y consultas realizadas por los matriculados**, expresando su interés en contar con un documento de formato digital legible que facilite su trabajo y la comprensión de dicha normativa; y en el marco del **análisis técnico que el Colegio se encuentra realizando sobre la normativa urbanística vigente**, solicitamos —en la medida en que se encuentren disponibles— el acceso a la documentación asociada a dicha ordenanza en **formatos digitales que no consistan en imágenes escaneadas**, y que permitan una correcta lectura, visualización, impresión y búsqueda de texto.

Asimismo, consideramos de especial importancia poder contar con la **información cartográfica en formatos compatibles con sistemas de información geográfica (GIS / SIG)** o con las bases técnicas utilizadas para su elaboración, ya que ello facilita el análisis territorial, el cruce de información y una adecuada interpretación de la normativa.

Entendemos que el acceso a información clara, legible y técnicamente adecuada favorece un trabajo articulado entre el Municipio, las instituciones profesionales y los matriculados, contribuyendo a una mejor implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Agradeciendo desde ya su atención y quedando a disposición para cualquier aclaración o instancia de trabajo conjunto, la saludamos atentamente.



Arq. APREA RUBEN O.
Secretario
Capbauno